



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Denegada la incapacidad permanente a una mujer con epilepsia por no quedar acreditado el número de crisis que sufre al mes

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón **rechaza reconocer la incapacidad permanente (IP) a una mujer que padece epilepsia** del lóbulo temporal al no haber quedado acreditado cuantas crisis al mes llega a sufrir.

La Sala de lo Social comparte en esta sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') el criterio emitido con anterioridad por el Juzgado número 2 de Zaragoza, cuyo titular denegó la IP a la trabajadora porque las lesiones que padece **no alcanzan un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral** como asesora contable.

Aunque el fallo judicial no es firme y cabe presentar recurso de casación contra ella, los magistrados de la Sala han afirmado que la sentencia de instancia valora “de forma razonable” la repercusión de las

limitaciones orgánicas y funcionales a raíz de la enfermedad en la capacidad laboral de la trabajadora.



(Imagen: E&J)

En la actualidad, la enfermedad no le incapacita para su profesión

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón señala qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |